

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 12/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0002803/2015

“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MIL SEISCIENTOS LUBRICADORES DE PESTAÑA”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA NRO 1:

“En el PEP indican exclusivamente Pesos, dada la injerencia de insumos importados es aceptable cotizar en moneda extranjera?”.-

RESPUESTA NRO 1:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), las ofertas económicas deberán ser efectuadas exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS).-

CONSULTA NRO 2:

“Respecto al punto D (Documentación inherente a la capacidad técnica) del PCP piden “Detalle de Volumen Anual de Facturación”; siendo que en PBC inciso 16.4 punto A indican que se debe detallar CADA concepto y monto por cada factura emitida en el año. Es correcto el alcance de esta solicitud? Pueden ser varias páginas al emitirse +2000 fc/año con varios ítems en c/u”.-

RESPUESTA NRO 2:

El PCP establece los requisitos a cumplir en la presente licitación de acuerdo a su objeto, en consecuencia deberán informar el año de mayor facturación de los últimos diez (10) años en forma global.-

CONSULTA NRO 3:

“Debe presentarse la nominación del Representante Técnico en esta instancia de cotización?”.-

RESPUESTA NRO 3:

Es necesaria la designación del Representante Técnico con su respectivo CV, y aceptación por parte del mismo, en esta instancia.-

CONSULTA NRO 4:

“La documentación a presentar se limita a la enunciada en el Artículo 12 del PCP ó debe adicionarse lo que indique el PBC aunque no aplique en su mayoría? Ejemplo: PBC 16.4 puntos D, F, G, H, etc”.-

RESPUESTA NRO 4:

Solo deberá remitirse a lo requerido en el PCP.-

CONSULTA NRO 5:

“La planilla de cotización de Oferta tiene algún modelo pre establecido ó el que disponga cada oferente?”.-

RESPUESTA NRO 5:

El oferente deberá, en base a su oferta económica en cumplimiento de lo solicitado en los Pliegos, su propia planilla de cotización.-

CONSULTA NRO 6:

“En PBC (folio n°28) hace mención a modelo de análisis de precios del PCP; en este último no observamos dicho modelo”.-

RESPUESTA NRO 6:

Se remite a lo contestado en la respuesta nro. 4 de la presente circular.-